



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00757336- -UNC-DGME#SG

V I S T O:

La consulta realizada por la Ing. Hebe FARFÁN en representación de GM Desarrollos Inmobiliarios, en cuanto a la autenticidad del Certificado del Título en Trámite supuestamente expedido por esta Casa de Altos Estudios y que en archivo digital se acompaña; y

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Secretaria de Graduados de donde se desprende, entre otras cuestiones, que la copia del Certificado del Título en Trámite no está firmada por ninguna autoridad, por lo que podría estarse ante la posible comisión de un ilícito;

Que por Resolución Decanal N° 2393/2022 se dispuso se sustancie un Sumario Administrativo;

La Conclusión Sumarial N° 28/2023 y la N° 46/2023 de la Dirección General de Sumarios, de la Universidad Nacional de Córdoba;

El Dictamen N° 74559/2024 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, de la Universidad Nacional de Córdoba, cuyo criterio se comparte;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Atribuir responsabilidad administrativa al estudiante Mauro Aníbal CASTILLO (DNI: 36.243.047) de esta Facultad y en consecuencia aplicarle la SANCION DICIPLINARIA DE DOS (2) AÑOS DE SUSPENSIÓN, todo conforme al art. 12 Ord. 09/12 H.C.S, a partir del 22 de Diciembre de 2022, fecha de emisión de la Resolución Decanal que lo inhabilito.-

Art. 2º).- Dejar constancia en el legajo personal del alumno sancionado.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese fehacientemente al interesado, comuníquese al Área de Oficialía, a la Dirección General de Sumarios y al Área de Apoyo Administrativo a la Función Docente, a la Secretaría Académica Área Ingeniería y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

NB/Mbl